

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.324/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que autorizan el término anticipado de los contratos administrativos por mutuo acuerdo de los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 814/12 de 26 de Abril de 2012, que contrata por trato directo, a S.K. Comercial S.A., para la adquisición de cinco camionetas nuevas para ser destinadas al nuevo Cuartel Policial BICRHA-PD, lo que se materializó mediante Orden de Compra 3447-1367-SE12; Resciliación de Contrato suscrito el 06 de Junio de 2012, entre el Municipio y el referido proveedor, en razón de que el financista Gobierno Regional de Tarapacá rechazare el trato directo e instruyera la licitación pública de la referida adquisición; y la circunstancia de encontrarse las partes de común acuerdo para poner término al referido contrato.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese el término anticipado del Trato Directo denominado "**Adquisición de Cinco Camionetas para Policía de Investigaciones**", autorizado el 26 de Abril de 2012 mediante Decreto Alcaldicio N° 814/12, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **S.K. COMERCIAL S.A.**, RUT 84.196.300-8, representada por don **Pablo Eguiguren Tagle**, RUT 6.379.540-2, ambos domiciliados en Santa Rosa de Huara, Sitio 19, Manzana C, Barrio Industrial, Zona Franca de Iquique; en virtud de **Orden de Compra N° 3447-1367-SE12**; a contar del 06 de Junio de 2012, por la causal del Artículo 13 letra a) de la Ley N° 19.886, y Artículo 77 N° 1 de su Reglamento, "*resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes*".
- 2.- Apruébese y ratifíquese la Resciliación y Finiquito de Trato Directo denominado "**Adquisición de Cinco Camionetas para Policía de Investigaciones**", suscrito el 06 de Junio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **S.K. COMERCIAL S.A.**, ya individualizada, en el que las partes se otorgan el más amplio y total finiquito, señalando que nada se adeudan recíprocamente por concepto alguno derivado del trato directo resciliado.
- 3.- Dispóngase por el Encargado del Portal MercadoPublico, la eliminación de la **Orden de Compra N° 3447-1367-SE12**.

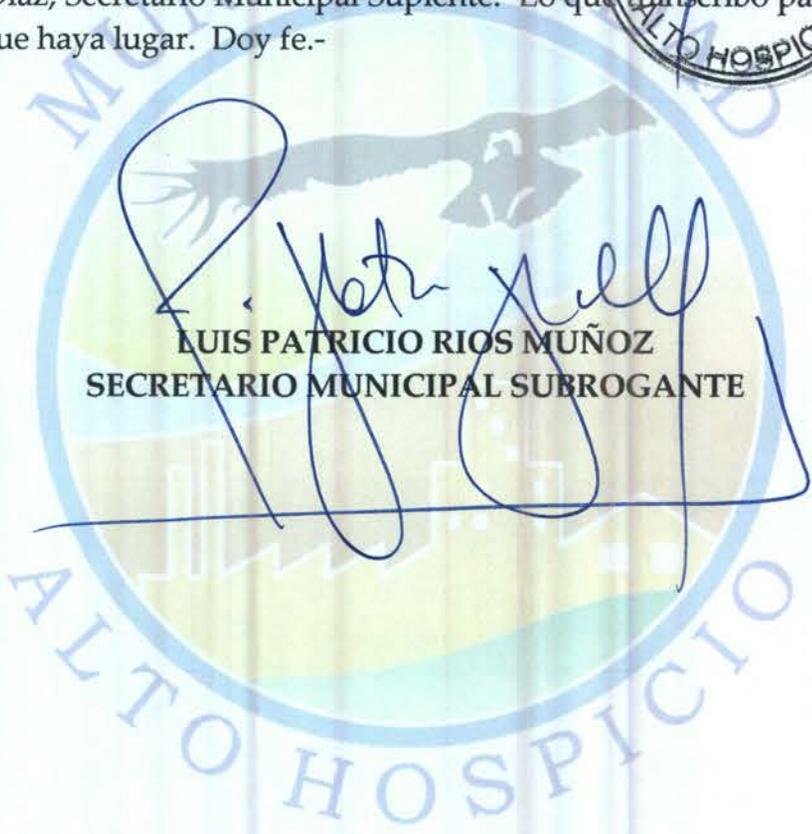
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.324/2012.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico.cl y con su firma puesta en el instrumento, notifíquese a **S.K. COMERCIAL S.A.**, a través de su representante, don **Pablo Eguiguren Tagle**, ya individualizados, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm  
Distribución:  
Secplan  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Adm. y Finanzas  
Sec. Municipal  
Encargado Portal